



II CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS DE PADEL EN SILLA DE RUEDAS

MADRID, 26 AL 28 DE ABRIL DE 2019

1. CONVOCATORIA Y ORGANIZACIÓN.

La **Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física (FEDDF)**, convoca y organiza, el **II Campeonato de España de Selecciones Autonómicas de Pádel en Silla de Ruedas**, bajo los siguientes puntos.

Fechas de Competición: Del 26 al 28 de abril de 2019

Lugar de Competición: **SANSET PADEL INDOOR**
Calle de Fuerteventura, 9, 28703 San Sebastián de los Reyes,
Madrid

Contacto Organizador: FEDDF
Teléfono: 91 547 17 18 (Oficina)
Correo-e: deportes@feddf.es

Contacto Técnico: María Muela Martín
Coordinadora Nacional de Pádel Silla FEDDF
Correo-e: padel.feddf@gmail.com

Contacto FEDDF: Teléfono: 91 547 17 18 (Oficina)
Correo-e: deportes@feddf.es



2. HORARIOS.

DÍA	HORARIO	COMPETICIÓN
Martes 23 de abril	11:00h.	Sorteo del cuadro
Viernes 26 de abril	Por confirmar 17:30h.	Reunión de Delegados Inicio 1ª Sesión competición
Sábado 27 de abril	09:30h.	Inicio 2ª Sesión competición
Domingo 28 de abril	09:30h. 13:45h.	Inicio 3ª Sesión competición Entrega de Trofeos

¹ La Organización se reserva el derecho de comenzar el viernes por la mañana la competición si así lo aconseja el número de inscritos o el formato de competición, por lo que el horario podría sufrir modificaciones en función de las necesidades que se presentasen. En caso de comenzar el viernes por la mañana se les informará a todos los inscritos del cambio con suficiente antelación.

3. NORMATIVA DE COMPETICIÓN.

3.1. El formato de competición será el que determine el Reglamento Oficial de la Federación en función del número de Comunidades Autónomas participantes.

Organización y sistema de juego de la competición: En base al número de Autonomías inscritas se podrá establecer un sistema de competición u otro, (cuadro, grupos, Round Robin, etc.)

- ✓ Si únicamente hay 5 Selecciones inscritas la competición se realizará con el sistema Round Robin (todos contra todos), con la clasificación final que resulte del mismo.
- ✓ Para una participación de más de 5 Selecciones, será el Comité de Pádel en Silla de Ruedas de la FEDDF, previa consulta con el Organizador, quien decidirá con anterioridad al inicio de la competición el sistema final de competición.

3.2. Los encuentros siempre computan entre Comunidades Autónomas, constando cada uno de tres partidos, enfrentándose entre si las parejas 1, las parejas 2 y las parejas 3. Cada encuentro se disputará al mejor de tres partidos, es decir, la Selección que consiga ganar dos de los tres partidos será el vencedor del encuentro.

3.3. Los partidos se jugarán al mejor de tres sets con tie-break en todos ellos.

En primer lugar, se disputará el partido de las parejas 1, luego el de las 2 y por último, el de las 3, salvo que el organizador decida un cambio de orden por motivos de tiempo y ocupación de pistas.

Se deja a la elección del Director de Competición que, si una eliminatoria se ha decidido en los 2 primeros partidos, el partido 3 se juegue reduciendo su duración en sets o juegos, previa comunicación.

Si se opta por el sistema de competición de todos contra todos, en caso de empate en el número de victorias entre varias Selecciones, el campeón se dilucidará en base a:

- ✓ En el caso de 2 equipos empatados a puntos, será declarado vencedor el que hubiera ganado la confrontación celebrada entre ambos. Si continuara el empate, por el mayor número de partidos ganados por los equipos atendidas las confrontaciones entre ambos dos. En el caso de 3 o más equipos empatados, el orden se establecerá de acuerdo con la puntuación obtenida en el total de sus confrontaciones. Si prosiguiera el empate, por el mayor número de partidos ganados por los equipos atendidas las confrontaciones entre los mismos.
- ✓ Si persistiera el empate, por el mayor cociente obtenido entre los equipos empatados, dividiendo el número de sets ganados entre el número de sets jugados, en sus confrontaciones. Si aún se mantuviera el empate, por el mayor cociente de dividir el número de juegos ganados entre el número de juegos jugados, de los equipos afectados en sus confrontaciones. En el caso de tener que aplicar este apartado se tendrá en cuenta que todo partido perdido por incomparecencia se considerará como resultado 6-0, 6-0, y que el partido abandonado será completado con el tanteo de los sets y juegos necesarios a favor del vencedor.

3.4. Como mínimo, 30 minutos antes del inicio de cada enfrentamiento entre equipos, los/as capitanes/as deberán comunicar al Juez Árbitro los nombres de los/as jugadores/as que compondrán las parejas 1, 2 y 3.

En el caso que una Comunidad disponga de menos de 6 jugadores/as, partirá con un W.O. en el partido de su pareja 3, La ausencia de más de 2 jugadores/as en un equipo supondrá la pérdida de su partido por 3-0. En todo caso, no podrá en ningún caso repetir un/a jugador/a como componente de más de una pareja en la misma confrontación.

3.5. Para 6 Selecciones y en caso de optar por un sistema de competición de grupos, se establecerán dos Selecciones cabeza de serie que serán designadas por la Comité Nacional de Pádel en Silla de la FEDDF, atendiendo al ranking de jugadores/as de la temporada en curso. El resto de Selecciones ocuparán su lugar en el cuadro por sorteo.

Para más de 6 Selecciones y formato de competición por grupos, se establecerán cuatro Selecciones cabeza de serie, sorteando inicialmente a cada grupo los cabezas de serie 1 y 2, y seguidamente los cabezas de serie 3 y 4, para finalizar con el resto de Selecciones que ocuparán su lugar en uno u otro grupo por sorteo.

El ranking global de cada Selección vendrá dado por la suma de puntos de los/as 6 jugadores/as con mejor posición en el mismo. En caso de empate a puntos entre dos

o más Selecciones, se descartará al/la jugador/a con peor ranking; de persistir empate, se continuará por el/la jugador/a con segundo peor ranking y así sucesivamente hasta definir el desempate.

Las selecciones deberán nombrar un/a capitán/a que será el único autorizado para conversar con los/as jugadores/as una vez hayan dado comienzo los partidos, y solamente en los tiempos de descanso correspondientes al cambio de campo.

3.6. La figura de Juez Árbitro estará presente durante toda la competición, interviniendo en los partidos y/o eliminatorias que precisen de presencia junto a pista, en el tiempo que se considere oportuno.

Los nombres de las personas responsables deportivos de la competición están por determinar, se comunicarán lo antes posible.

- Juez Árbitro.
- Director de Competición.

4. PARTICIPACION Y CLASIFICACIÓN.

4.1. El Campeonato de España por Comunidades Autónomas está abierto a todas las Comunidades Autónomas con jugadores/as con licencia en vigor y puntuación de ranking para la presente temporada en la modalidad de Pádel en silla de ruedas expedida por la FEDDF.

4.2. Cada Federación Autonómica podrá inscribir un único equipo. El equipo estará formado únicamente por 3 parejas, con un número máximo de 8 jugadores/as, entre titulares y reservas, por Selección Autonómica. Las parejas designadas por el seleccionador/a correspondiente, deberán atender a la normativa de puntuación según sus clasificaciones funcionales (5 puntos por pareja).

Los nombres de los/as componentes de cada selección serán comunicados en el momento de formalizar la inscripción al Campeonato a través de la aplicación web de la FEDDF. Durante la competición, la configuración de las 3 parejas, numeradas del 1 al 3, representará la número 1 a la pareja de puntuación conjunta más elevada en el ranking federado de la temporada en curso y la 3 la de menor puntuación conjunta.

Las parejas de cada Selección podrán cambiarse para cada partido entre equipos, utilizando cualquiera de los/as jugadores/as inscritos/as, ya que el/la seleccionador/a puede plantear diferentes combinaciones de jugadores/as para cada encuentro, siempre que se respete el máximo de puntos por pareja y la regla del orden de parejas por ranking.

4.3. Si entre el momento de la inscripción y la celebración de la competición algún/a jugador/a inscrito/a se lesionara o cayera de la lista por causa mayor, el equipo afectado podrá sustituir al/la jugador/a comunicándolo con una antelación previa

mínima de una semana antes del comienzo de la competición. A partir de ese momento, ya no se permitirá ningún tipo de cambio y deberá atenderse a lo fijado en el punto 2.4 de esta convocatoria.

4.4. Las participantes femeninas incluidas en la Selección, restarán un punto a su Clasificación Funcional a la hora de la composición de las parejas.

4.5. Las normas básicas para que un/a jugador/a pueda pertenecer al equipo de una Selección Autónoma son:

Primer año de participación: el/la deportista podrá elegir entre las siguientes opciones de participación, siendo esta condición la que se mantendrá durante los siguientes años.

- ✓ Donde tenga su licencia en vigor en la temporada del Campeonato.
- ✓ Donde esté empadronado en la temporada del Campeonato.
- ✓ Su lugar de nacimiento.

Se permitirá un único cambio de la condición anterior, siendo imprescindible para ello justificarlo tanto con el Certificado de Empadronamiento o partida de nacimiento/libro de familia, como con la licencia deportiva, adscritos ambos documentos a igual Comunidad Autónoma. Dicha condición será considerada la definitiva para el/la deportista en años sucesivos.

El/la delegado/a de cada Federación Autónoma que acuda al Campeonato será el/la único/a responsable de la presentación de cuanta documentación le pueda ser requerida por el Comité de los Campeonatos (Licencia Federativa en vigor, Ficha de Valoración Médica, etc.).

Aquellas FFAA que tengan deportistas que necesiten pasar clasificación, deberán rellenar el formulario de Solicitud de Clasificación **antes del lunes 15 de abril**. Tras la finalización del plazo de inscripción, a aquellos/as deportistas que no conste Clasificación Médico-funcional en esta FEDDF, o esté en estado de revisión la misma, se les informará de la presencia o no de mesa de clasificación en este Campeonato. Se ruega que cada deportista presente todos aquellos informes médicos donde pueda ser verificada su discapacidad.

FORMULARIO DE CLASIFICACION FUNCIONAL DE PADEL

5. NORMAS Y REGLAMENTOS.

Se aplicará la Normativa General de la FEDDF para el presente Campeonato.

La competición se rige por el Reglamento Internacional de Pádel, por la Normativa de la Federación de Deportes de Personas con Discapacidad Física. (FEDDF) y su “Manual de Clasificación de Pádel en silla de ruedas”.

- ✓ La suma de los puntos de la clase de cada uno de los dos integrantes de la pareja no podrá ser mayor de 5, tal y como se indica en las páginas 5 y 9 del “Manual de Clasificación de Pádel Adaptado en ST FEDDF – FEP”.
- ✓ En caso de ser necesario, los equipos cabezas de serie se determinarán según el ranking de la FEDDF actualizado.

6. INSCRIPCIÓN A LA COMPETICIÓN

La inscripción oficial a la competición será realizada por cada Federación Autonómica mediante la aplicación web de la Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física (FEDDF) exclusivamente.

Deberán remitirse hasta el **martes 16 de abril de 2019.**

El pago del importe económico de la inscripción de los participantes (15€ por cada deportista/técnico/delegado/auxiliar con licencia FEDDF en vigor) de cada Federación Autonómica se abonará en el momento de la inscripción a través de la Aplicación Web. No serán admitidas aquellas inscripciones que no se hayan formalizado con el correspondiente pago a la finalización de la fecha límite.

Las bajas de participantes que pudieran producirse en la inscripción de una Federación Autonómica, deberán ser comunicadas a la FEDDF con una antelación de diez días a la fecha de inicio de los Campeonatos. De no hacerse así, los gastos que una baja pudiera ocasionar a la Organización del Campeonato serán de responsabilidad única y exclusiva de la Federación Autonómica afectada.

Una vez cerrado el plazo marcado al efecto, no se admitirá ninguna inscripción más. Exclusivamente podrán aceptarse las sustituciones de los deportistas ausentes. En este caso, el nuevo participante deberá pagar su cuota de inscripción, perdiendo el sustituido la suya.

La persona que figure inscrita como ENTRENADOR deberá ser un TÉCNICO TITULADO, en el deporte en cuestión, cuyo título haya sido otorgado por la FEDDF o la Federación Nacional o Autonómica del deporte citado.

Cuando se quiera inscribir a uno o varios técnicos fuera de la cuota fijada por la FEDDF, deberá solicitarse autorización a esta FEDDF relacionando los datos de las personas "extras" inscritas, para que a su vez la FEDDF lo planifique con el Comité Organizador del Campeonato/Copa, etc.

El número máximo de personal técnico fijado, se refiere exclusivamente al que entrará dentro de la inscripción con cuota igual a la de los deportistas, si bien, cada Federación Autonómica podrá inscribir un número superior de técnicos (con autorización de la FEDDF).

La no observación de cualquiera de los puntos de estas normas o la falta de veracidad en los datos de inscripción será motivo de no aceptación por la FEDDF de la inscripción afectada, independientemente de las ulteriores responsabilidades que pudieran derivarse.

7. ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN.

Se ofrece a todos los participantes y asistentes al Campeonato una oferta hotelera que dentro de las posibilidades cumple con los estándares de accesibilidad para personas con movilidad reducida.

La información sobre el alojamiento y su reserva se detalla en el **Anexo I** de la presente convocatoria.

La instalación ofrece un menú del día para el sábado 27 de abril por 12€ en el que se incluyen 2 primeros a elegir, 2 segundos a elegir, botellín de agua y fruta. El precio de dicho menú son 12€, y sólo se aplicará en el caso de que existan 15 reservas previas.

Las reservas del menú deberán hacerse a través del email info@sansetpadel.com antes de la fecha final de inscripción al Campeonato.

También tienen a disposición la carta de la cafetería.

8. DERECHOS DE IMAGEN.

La inscripción o participación en el campeonato supone la cesión de los derechos de imagen a la FEDDF por parte de todos/as los/as participantes en el campeonato, sean jugadores, entrenadores, miembros de la organización o público.

9. PREMIOS Y AYUDAS

Serán otorgados los siguientes a cada integrante de los equipos:

- 1º clasificado. Medalla de Oro y Título de Campeón de España.
- 2º clasificado: Medalla de Plata.
- 3º clasificado: Medalla de Bronce.

, además de las copas de premiación a las tres primeras Selecciones clasificadas.

10. COMITÉ DEL CAMPEONATO

El Comité del Campeonato se constituirá la víspera de la inauguración de los mismos. Estará presidido por el Representante de la Comisión Nacional del deporte correspondiente, un representante de jueces/árbitros, un representante de la Federación Autónoma organizadora (si fuese el caso), un representante de las Delegaciones autonómicas presentes, un representante del Comité Organizador y un representante del Comité Médico.

El Comité del Campeonato resolverá sobre cuantas cuestiones se susciten en el desarrollo de los mismos y atenderá las reclamaciones que se formulen oficialmente. En las reclamaciones sobre cuestiones técnicas, el Comité del Campeonato pone fin a la vía federativa.

Las reclamaciones oficiales deberán presentarse al Comité del Campeonato por escrito, acompañadas de un canon de 30€ reintegrables en caso de que prospere, y antes de que se cumplan treinta minutos después de celebrarse la última prueba de la sesión/jornada en que se haya producido el hecho que motive la reclamación.

Los recursos que contra las resoluciones de carácter disciplinario del Comité del Campeonato podrán interponerse, son los siguientes:

- Ante el Juez único de la FEDDF en primera instancia y ante el Comité Nacional de Apelación de la FEDDF en segunda instancia, que ponen fin a la vía federativa.
- Ante el Comité Superior de Disciplina Deportiva del Consejo Superior de Deportes en última instancia, que pone fin a la vía administrativa. El depósito se podrá hacer en efectivo, adjuntando el dinero al escrito de recurso o talón bancario a nombre de la FEDDF.

El depósito se podrá hacer en efectivo, adjuntando el dinero al escrito de recurso o talón bancario a nombre de la FEDDF.

11. SANCIONES.

La incomparecencia sin causa justificada de una selección/deportista a los Campeonatos para los que estaba inscrito supondrá la pérdida su cuota de inscripción, independientemente de las posteriores responsabilidades que pudieran depurarse tanto económicas como disciplinarias.

12. IMPREVISTOS.

La FEDDF se reserva la facultad de realizar en cualquier momento las modificaciones necesarias según el criterio de la Comisión Nacional del deporte correspondiente o del Comité del Campeonato.



Vº Bº Miguel A. García
Director Gerente

Fdo. María Muela Martín
Coordinadora Nacional



ANEXO I - ALOJAMIENTO

HOTEL NH SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Paseo de Europa, 11. 28700.

San Sebastián de los Reyes (Madrid)

Tel: 916593606

nhssdelosreyes@nh-hotels.com

HOLIDAY INN EXPRESS SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Avda. de los Pirineos, s/n. 28700.

San Sebastián de los Reyes (Madrid)

Tel: 916259000

express.madridreyes@ihg.com

HOTEL AMURA ALCOBENDAS

Avda. de Valdelaparra, 2. 28100.

Alcobendas (Madrid)

Tel: 917874545

reservas@hotelamura.com

